

EASYBUSINESS CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1.- OPERACIONES

EASYBUSINESS CIA. LTDA. fue constituida el 29 de noviembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 06 de enero 2006, en la ciudad de Quito, con el nombre de EASYBUSINESS CIA. LTDA.

De acuerdo a escritura pública de Reforma y Codificación del Estatuto Social de La Compañía Easybusiness de Responsabilidad Limitada del 25 de febrero de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Abril de 2009, el objeto social de la compañía es dedicarse a brindar toda clase de servicios de courier a terceros, sean estos a personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras entre otros.

La empresa tenía un convenio de sub-agenciamiento para el pago/envío de transferencias de dinero con la empresa EASYPAGOS S.A. desde el 17 mayo de 2006. En el año 2014 han quedado suspendidas las operaciones económicas.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de Easybusiness Cía. Ltda. al 31 de diciembre de 2014, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.2. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

2.3. Efectivo y sus equivalentes

La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, considera como efectivo a los saldos en caja y bancos.

2.4. Provisión cuentas incobrables

La estimación para cuentas de cobro dudoso se incrementa mediante provisiones con cargo a los resultados en base a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario

Interno y se disminuye por los castigos de las cuentas por cobrar consideradas irre recuperables.

2.5. Inventarios

Los inventarios se registran al costo de adquisición, los cuales no exceden el valor de mercado.

Las importaciones en tránsito, están registradas al costo de los diferentes pagos efectuados.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continúa)

2.6. Activos fijos, neto

Los activos fijos se presentan netos de la depreciación acumulada y se registran al costo de adquisición.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparación menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

2.7. Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.8. Provisión para impuesto a la renta

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tarifa de impuesto del 23% aplicable a las utilidades gravables del año, y se carga a los resultados.

2.9. Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que alcance como mínimo el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

2.10. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los gastos se reconocen por el método del devengado.

2.11. Uso de estimados

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad requiere que la Administración de la Compañía realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones las cuales podrían ser significativas.

NOTA 3.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2014</u>
Clientes	-
Crédito tributario Retención Fuente	148.09
Otros cuentas por cobrar	-
	<u>148.09</u>
Provisión cuentas incobrables	-
Total	<u>148.09</u>

NOTA 4.- INVENTARIOS

En el presente ejercicio la empresa no ha comercializado productos ni tiene inventarios.

NOTA 5.- ACTIVOS FIJOS

Al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2014</u>	<u>% anual de depreciación</u>
Equipos de Computación	913.39	33.33%
Muebles y equipos	1,298.96	10%
Equipo de Oficina	400.00	10%
	<u>2,612.35</u>	
Depreciación acumulada	<u>-2,101.99</u>	
Total	<u>510.36</u>	

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2014</u>
Cuentas por pagar (1)	7,804.74
Provisiones	-
Total	<u>7,804.74</u>

(1) Corresponde a obligaciones con Proveedores locales.

NOTA 6.- OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre, no mantenemos obligaciones por pagar a instituciones financieras.

NOTA 8.- CAPITAL

Al 31 de diciembre, está constituido por 400.00 acciones ordinarias y nominativas, de valor de US\$ 1 dólar cada una.

NOTA 9.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo a la ley de Régimen Tributaria a continuación se realiza el cálculo de anticipo de impuesto a la renta:

	<u>2014</u>
Pérdida contable antes de impuesto a la renta y participación a trabajadores	0.00
15% participación a trabajadores	<u>0.00</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta	0.00
Gastos no deducibles	0.00
Amortización pérdidas	<u>0.00</u>
Pérdida gravable	0.00
23% impuesto a la renta	0.00
Anticipo de impuesto a la renta determinado (1)	<u>348.10</u>
Impuesto a la renta causado	<u>348.10</u>
Crédito Tributario	-496.99
Anticipo pagado	0.00
Retenciones en la fuente del año	<u>0.00</u>
Impuesto a la Renta por Pagar (Crédito Tributario)	<u>-148.89</u>

(1) De conformidad con disposiciones tributarias vigentes, el impuesto mínimo a pagar es el mayor entre el impuesto causado y el anticipo determinado para el año 2014. Para el caso de la compañía, el anticipo del impuesto a la renta fue aplicado para el presente ejercicio fiscal.

NOTA 10.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Gobierno Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, Suplemento del Registro Oficial No. 494, del 31 de diciembre de 2004, establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que realicen operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en adición a su declaración anual

de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el anexo y estudio de Precios de Transferencia, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración.

De otra parte el Servicio de Rentas Internas, el 17 de abril de 2009 emitió la resolución NAC-DGERCGC09-00286 publicada en el Registro Oficial No. 585 de 7 de mayo de 2009, en la cual se establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$ 3.000 mil, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 5.000 mil deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Durante el año 2014 la Compañía no ha efectuado transacciones con compañías relacionadas del exterior

NOTA 11.- REFORMAS TRIBUTARIAS

El Suplemento del Registro Oficial No. 405 del 29 de Diciembre del 2014; expide la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal la cual contiene reformas al Código Tributario, reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, reformas a la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas entre otras reformas.

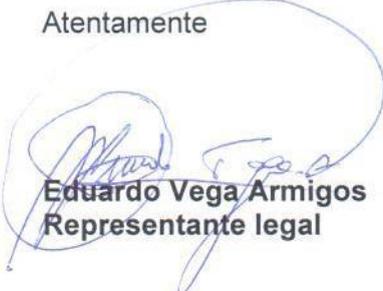
Con respecto a las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno se incluye entre otros las siguientes reformas importantes:

- ✓ Exoneración del pago de impuesto a la renta, por 10 años, para el caso de inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas de conformidad con la Ley,
- ✓ Se incorporan los conceptos de Residencia Fiscal para personas naturales y jurídicas,
- ✓ Establece que los incrementos patrimoniales no justificados serán considerados como ingresos gravables,
- ✓ Las utilidades provenientes de la enajenación de acciones, participaciones y otros se consideran como ingresos gravables del impuesto a la renta.
- ✓ La depreciación generada por la revaluación de activos fijos no será deducible.
- ✓ No serán deducibles los costos y gastos por promoción y publicidad de alimentos preparados con contenido hiperprocesado.
- ✓ La tarifa impositiva para los ingresos gravables de las sociedades será del 22%. No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando sus socios, accionistas, partícipes entre otros, se encuentren domiciliados en paraísos fiscales o cuando la sociedad no informe sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes entre otros conforme las disposiciones del Servicio de Rentas Internas.

NOTA 12.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de emisión del informe, 12 de marzo de 2015, no se produjeron otros eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.

Atentamente



Eduardo Vega Armigos
Representante legal